



EL 25 CENTÉSIMOS DEL URUGUAY INVERTIDO

(EMISIÓN DE 1896)

Bajo este epígrafe, nuestro estimado colega *La Vida en el Hogar* publica un artículo en el cual se transcribe la carta que el señor E. Tardáguila, de Montevideo, dirigió a nuestro socio honorario doctor Marcó del Pont, respecto al sello de referencia.

Como se trata de una pieza rara, creo no

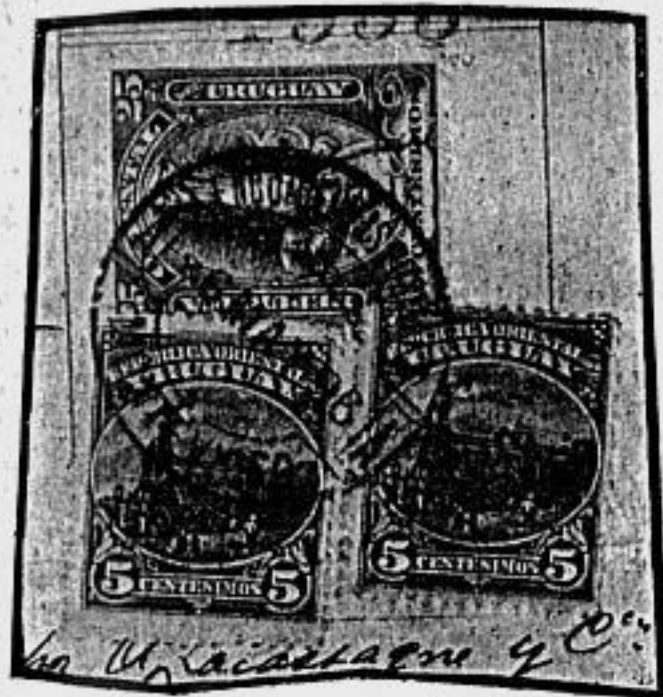


estará demás rebatir todo error que acerca de la misma pudiera producirse.

El señor Tardáguila dice que los ejemplares existentes de este sello fueron usados en las encomiendas postales, pues sólo desde principios de 1897 se adhieren a las libretas talonarias.

Hay error en esto: poseo siete de los sellos a que vengo refiriéndome, de los cua-

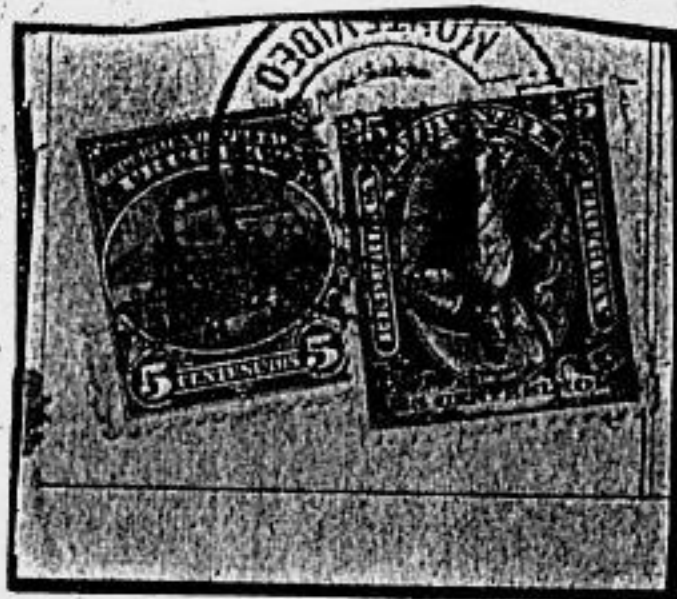
les cinco, indudablemente, están adheridos a la libreta, obliterados con las fechas del 2, 4, 6 y 7 de Mayo de 1896. Según puede verse en los clichés que ilustran estos pequeños apuntes, estos sellos conservan al-



guna parte de la hoja de la libreta, en la cual se perciben, respectivamente, la mitad inferior del número de orden (que parece ser el 1555), la inscripción señalando el lugar de colocación del sello y hasta la direc-

ción del destinatario en uno de ellos, que dice: *A. Lacassagne y Cía.*

No cabe, pues, la menor duda, de que ya antes de 1897 se adherían á libretas talonarias los sellos para el franqueo de encomiendas. La circunstancia de que, tanto los sellos que poseo como los que conozco, están obliterados con fechas del 6 de Mayo y



días inmediatos anteriores y posteriores, me induce á creer que la práctica del correo uruguayo era la que dejo indicada. Si existen, además, otros sellos usados en las encomiendas, esto acusaría la falta de un criterio uniforme en el franqueo de esta clase de correspondencia, á menos que sólo en el porte superior á 25 centésimos se adhirieran los sellos á los talonarios, y en el caso contrario, á las encomiendas.

Respecto á la cantidad circulada de estos sellos, creo, como el señor Tardáguila, que se trata solamente de una hoja, la cual debió ser entregada á la oficina de encomiendas, para el franqueo, en los días de Mayo de 1896 que dejo señalados, pues todos los sellos invertidos que conozco son de esas fechas; pero mis informes difieren en cuanto á los existentes, pues dicho señor



cree no alcanzan á 20, mientras los míos hacen ascender esta suma á 26, uno de ellos en Europa.

Sería de desear que aquellos que posean datos más precisos acerca de este sello, contribuyeran á esclarecer los puntos expuestos, ya que, como digo anteriormente, se trata de una pieza sumamente rara, y en tal concepto, digna de estudio.

RODOLFO LAASS.

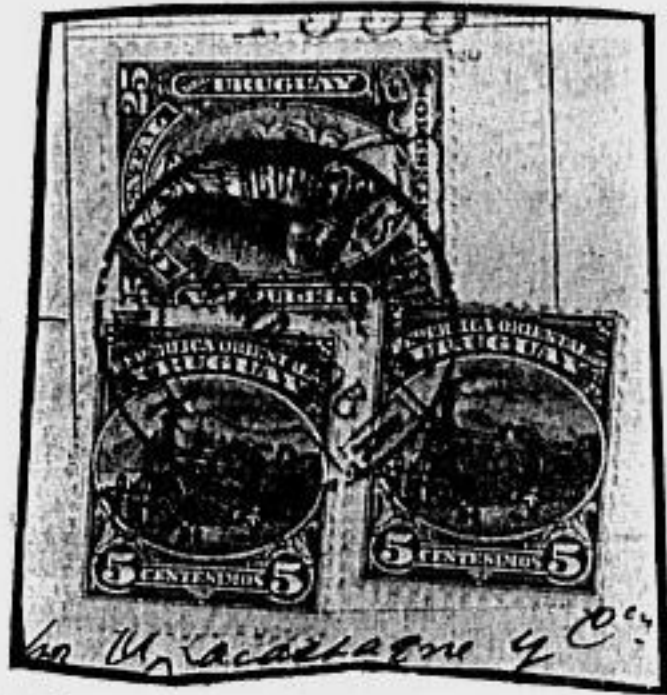
DEL URUGUAY

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA LA «REVISTA»

Algunas observaciones al artículo publicado en el núm. 5 del corriente año bajo el título «El 25 centésimos invertido del Uruguay (Emisión de 1896,)»

1.^a Los sellos importe del franqueo ó porte de las encomiendas postales se han adherido siempre, desde que empezó el servicio del interior (Agosto de 1893), á los *Boletines de Expedición* que acompañan la encomienda. Es sin duda por este boletín que cita la libreta talonaria.

2.^a No hay más que dos portes en el servicio aludido: El de 30 centésimos para las encomiendas cuyo peso no excede de 3 kilos y el de 50 centésimos para las que exceden de 3 y no pasan de 5 kilos que es el máximo de peso.



3.^a Por el aviso de recepción de cada encomienda se pagan 5 centésimos también en estampillas que se adhieren al *Boletín de Expedición*. Este aviso no es obligatorio.

Así pues, el pedazo de *Boletín* que ilustra el artículo en cuestión, en la página 53 y que aquí reproducimos, corresponde á una encomienda interior de 3 kilos con aviso de recepción. Los de la página 54 corresponden á encomiendas de 3 y 5 kilos respectivamente, pero sin aviso de recepción.

4.^a No hay una clase determinada de estampillas que esté afectada al franqueo de encomiendas. El porte se completa con



las menos estampillas posibles, pero hemos visto *Boletín* con 10 estampillas.

5.^a Los *Boletines*, no quedan, en ningún caso, en poder de los destinatarios de las encomiendas. Deben ir siempre, se entregue ó no la encomienda, á archivarse en la oficina que la expidió, es decir, la oficina de origen.

6.^a La firma Lacassagne, no es la del destinatario, pues este firma el recibo al pie del *Boletín*. Esa firma es la del remitente.

7.^a Según nuestros informes se trata de dos planchas de 100 estampillas cada una.

Es difícil apreciar la cantidad de estampillas usadas y difícil saber también si las que se encuentran inutilizadas sobre cartas, etc. han pasado por el correo ó han sido inutilizadas por complacencia. Llama la atención al respecto el que se encuentren adheridas



juntas en un mismo *Boletín* (ilustración de la página 54) una estampilla de 25 centésimos invertido y otro no.

8.^a Si se hubiese franqueado con esas estampillas alguna encomienda para el exterior lo mismo tendrán que volver los *Boletines* á la oficina de origen para archivar-se.

9.^a Nos hemos referido únicamente á las encomiendas del interior en las observaciones que anteceden, porque los *Boletines* y franqueos de las ilustraciones del artículo referido, corresponden á encomiendas del interior.

Julio de 1898.

SEVEN SUNDAY..

El 25 centésimos invertido

Hemos leído el artículo que con el mismo título del presente, publica en su número 74 *El Buenos Aires Filatélico*, y, francamente, no alcanzamos á comprender de dónde ha sacado la rara teoría de que al dar unos datos sobre tal ó cual sello hay la obligación de presentar prueba documentada.

No nos explicamos tampoco el derecho que pueda tener el articulista de exigirnos á nosotros ni á nadie tal prueba,—y si contestamos en la parte que nos es pertinente no lo hacemos por otra cosa que por satisfacción hacia la REVISTA y sus lectores de buena fe;—tendría explicación, hasta cierto punto, esa exigencia, si al publicar la carta que comentó el señor Laass, hubiera probado *con pruebas ó fundamentos lógicos* que había sólo 20 sellos invertidos en circulación; ó los 100 que después de creer que se había

dicho la última palabra al respecto, creía había en circulación.

En nuestra modesta producción, nos hemos concretado casi á destruir los errores que, según el artículo del N.º 5 de esta Revista, contenían los datos del señor Tardáguila de Montevideo. Errores, algunos de ellos, capitalísimos, como el de que los sellos recién empezaron á adherirse al Boletín en principios de 1897.

Nosotros no hemos afirmado nada al respecto, y tan es así, que el mismo articulista se encarga de destruir lo que escribe, publicando íntegro el párrafo que motiva su enojo. Nuestro informes son de que se encontraron dos planchas de sellos, pero como cometimos la torpeza de no hacernos dar esos informes por ante escribano público, no afirmamos nada, no obstante saberlo por

personas que nos merecen entero crédito.

No sabemos cuántos sellos han salido á la circulación y ni siquiera los hemos visto obliterados,—pero creemos que ni el señor articulista, ni nadie *explicará con claridad ó comprobará con hechos constatados*, si existen tantos ó cuantos sellos, ó si se encontraron una ó más planchas de sellos.

Por lo mismo que consideramos á la REVISTA, órgano de una asociación que no se ha fundado para especular, es que hemos llevado á ella esos datos, considerando que al hacerlo así, concurríamos con nuestro modesto grano de arena á esclarecer el punto de rareza de ese sello. Porque vamos á ver, señor: ¿el hecho de que en lugar de una plancha se hayan encontrado dos, hace menos raro un error de esa naturaleza? No lo creemos.

Y tenga seguro que nosotros no seremos, ni un coleccionista importante, ni un publicista filatélico de nota, pero estamos en condiciones de saber, si no más, cuando menos tanto como el mejor de los pontífices de la prensa filatélica, en materia de errores encontrados en la impresión ó perforación de los sellos del Uruguay.

Es muy posible y hasta creíble el que no conozcan á Seven Sunday, pues siempre ha sido parco en publicaciones, ni es ese su oficio, y quizá de ahí su ignorancia al creer que no había obligación, de presentar en la

redacción de una Revista, juntamente con una publicación, «prueba clara y comprobada» de lo que en ella se trata,—máxime cuando en esa publicación no se ofende á nadie, ni se perjudican derechos de terceros, ó, cuando menos, no se pretende perjudicarlos.

¿Conviene á *Buenos Aires Filatélico* para no quedar mal con sus lectores el que sólo sean 20 los sellos que hay en circulación, como lo afirma su colaborador (á quien dicho sea de paso no se le exige prueba)? Pues quedaremos en que no hay más que esos—y nosotros al convenir en ello, no nos achicamos ni poco ni mucho, puesto que no afirmamos nada respecto á los sellos usados ó en circulación, cosa comprobada con nuestra 7.ª aclaración que dice así: «Según nuestros informes, se trata de dos planchas de 100 estampillas cada una. *Es difícil apreciar la cantidad de estampillas usadas, etc.*»

Lo demás de la publicación no tenemos por qué contestarla. No descendemos nunca á la discusión personal, ni para defendernos de ofensas más ó menos gratuitas, ni menos para servir de pretexto á desahogos, aún cuando éstos sean velados, contra personas con cuya amistad nos honramos y se honrará indudablemente todo hombre recto.

Y punto final.

SEVEN SUNDAY.

Septiembre 24 de 1898.

URUGUAY

PAR DEL 25 CENTESIMOS CENTRO INVERTIDO DE 1896



Nuestro consocio el señor Ricardo R. Banchs, acaba de adquirir en Londres, al rematarse la colección de Uruguay del señor Emanuel J. Lee, la magnífica pieza cuyo clisé reproducimos, consistente en el único par usado conocido del sello de 25 centésimos, marco marrón y centro negro, con este que está constituido por la figura de Minerva, invertida.

Como se sabe, no se conoce de este sello con el centro invertido, ningún ejemplar al estado nuevo.

Esta pareja había sido enajenada hace unos años, por la casa Soto Herma-

nos, de Montevideo, al Sr. Lee y por causas que ignoramos, nunca fué ofrecida a coleccionistas del Río de la Plata, por aquella firma comercial que tanto ha hecho y hace por la valorización de los sellos del Uruguay.

Celebramos que la perla filatélica aludida haya vuelto al Uruguay, y esté en manos de nuestro consocio y compatriota el señor Banchs al que felicitamos por su adquisición, que enriquece su ya valiosa colección de Uruguay, que es digna de elogio bajo todo punto de vista.